



COLEGIO DE ABOGADOS DE MORÓN

I CONCURSO DE FOTOGRAFÍA CAM

BASES Y CONDICIONES:

1. TEMA:

El tema del Concurso es “**Abogacía: visiones de y desde la profesión**”.

El término “visiones” nos permite hablar de los distintos puntos de vista que pueden presentar algunas cosas entre sí. En este caso, la profesión del **Abogado en la cotidianidad**. El objetivo del concurso es que las fotografías muestren **situaciones que reflejen las distintas visiones de la profesión de la abogacía**.

Tomamos como principios inspiradores los roles sociales del ejercicio de la abogacía:

La palabra Abogado tiene su origen en el latín "advocare" cuyo significado literal es convocar, es decir **el Abogado está llamado a ser** dentro de su ejercicio profesional, alguien que sirve como un intercesor.

El Abogado es el natural conocedor del ordenamiento jurídico que rige la vida de una sociedad y es quien sabrá cómo procurar superar los desacuerdos ante un conflicto, aplicando el verdadero sentido de una ley.

La contribución social que puede entregar un abogado es altísima, el Derecho y con él los abogados, son los que hacen posible que se protejan y se hagan efectivas las garantías fundamentales que históricamente ha conquistado el ser humano.

2. OBJETIVO:

El concurso se realiza en el marco de la conmemoración del día del abogado, y tiene por objetivo tanto la reflexión sobre las distintas visiones que tienen los letrados en cuanto a la profesión y la ciudadanía en general sobre el rol que ejercen los abogados, así como el de dar a conocer los distintos aspectos de la diversidad social de la profesión mostrando cómo la misma nos enriquece.

3. PARTICIPACIÓN:

- PARTICIPANTES: Podrán participar todos los miembros de los diferentes Colegios de Abogados de la Provincia de Bs As (con distinción especial) y la población en general (nacional o extranjeros).
- NÚMERO DE FOTOGRAFÍAS: El número de fotografías presentadas por cada fotógrafo será de un máximo de 2.



- PRESENTACIÓN: Para poder concursar las fotografías deberán ser enviadas en formato digital, por correo electrónico con el título "CONCURSO DE FOTOGRAFIA" a: academicos2@camoron.org.ar

Las imágenes podrán ser retocadas y/o editadas sin alterar la imagen original. Deberán ser enviadas en formato digital, JPG, con un peso máximo de 2 megas. Los participantes deberán tener plena autoría intelectual sobre las fotografías.

- IDENTIFICACIÓN: Cada fotografía tendrá que ir acompañada de los siguientes datos:

Nombre completo, nombre de Facebook, nº DNI, teléfono de contacto, relación con el Colegio de Abogados de Morón.

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN:

4.1. Las fotografías se seleccionarán de acuerdo con los siguientes criterios:

- A. Claridad y coherencia: mirada precisa sobre la temática que plantea el concurso, aporte visual e integralidad.
- B. Originalidad: creativa y novedosa.
- C. Rol social de la abogacía: se valorará que las fotografías contengan los principios sociales de la abogacía.

4.2. El jurado del concurso estará integrada por:

- Dr. Jorge Barberis, Presidente del Colegio de Abogados de Morón.
- Rosana Simonassi, Coordinadora de patrimonio y artes visuales del Municipio de Morón.
- Luciana Belen Vidal, Fotógrafa profesional del Colegio de Abogados de Morón.

Queda establecido en el presente que en caso de motivos imprevistos y justificados en la anterior composición del jurado, el mismo deberá integrarse por personas que ocupen rol similar en la actividad profesional de cada uno de ellos.

5. CRONOGRAMA:

Inicio de recepción de las obras: 29 de agosto de 2017.

Cierre de recepción de las obras: 15 de noviembre de 2017.

Preselección y exposición de las obras de forma digital: del 15 de noviembre al 29 de noviembre de 2017.

Notificación de los resultados: 1º de diciembre de 2017.

Entrega de Menciones: diciembre (fecha a confirmar)

Las fechas podrán ser modificadas por las autoridades organizadoras, de estimarlo conveniente.



6. PROCESO DE SELECCIÓN:

PRESELECCIÓN POR EL PÚBLICO: desde el Colegio de Abogados de Morón se subirán a su página en Facebook las fotos en la pestaña **“Abogacía: visiones desde y de la profesión”**.

El público deberá votar (me gusta) vía Facebook por la fotografía que le gustaría que gane.

Cada usuario registrado en Facebook que desee participar de la votación, podrá votar por única vez, una (1) sola fotografía.

Las fotos que obtengan la mayor cantidad de votos del público (me gusta) serán las preseleccionadas para que el jurado decida por las ganadoras.

SELECCIÓN POR EL JURADO: el Jurado se reunirá en el Colegio de Abogados de Morón y seleccionará las fotos ganadoras del concurso, de acuerdo a la preselección realizada por el público.

7. PREMIOS: El jurado seleccionará:

- 1º premio: entrega de distinción + la foto será publicada en la portada de la revista jurídica del Colegio de abogados de Morón.
- 2º y 3º premio: entrega de distinciones.
- Se entregará una distinción especial a la que el jurado considere “mejor fotografía presentada por un matriculado” de algún Colegio de Abogados de la Provincia de Bs As.”

Es importante destacar que no habrá premios compartidos y en todos los casos, cada premio se otorgará a una fotografía individual

8. EXPOSICIÓN:

El jurado seleccionará hasta 30 (treinta) fotografías, incluyendo las premiadas y las mencionadas, que serán expuestas en un video que será compartido en redes sociales y sitio web la de la institución. Además, el Colegio de Abogados de Morón realizará las difusiones y cartelera para los eventos del año 2018 con las fotos seleccionadas, destacando autoría correspondiente.

El Colegio de Abogados de Morón comunicará oportunamente la realización de una exposición y exhibición pública.

El presente Concurso se hace bajo la normativa de la Ley 11.723 de Propiedad Intelectual, sus actualizaciones, jurisprudencia y convenios internacionales vigentes en Argentina. Los participantes, cuyas obras resulten premiadas y/o mencionadas y/o seleccionadas ceden los derechos de uso, publicación y reproducción de dichas fotografías, en cualquier forma y por cualquier medio que el Colegio de Abogados considere conveniente.



Los participantes cuyas obras resulten premiadas y/o mencionadas y/o seleccionadas autorizan también a difundir sus nombres, y fotografías, en los medios y formas que el Colegio de Abogados considere conveniente, sin derecho a retribución alguna.

Cuando circunstancias imprevistas o de fuerza mayor lo justifiquen, el Colegio de Abogados podrá suspender o dar por finalizado este Concurso, no teniendo los participantes derecho a reclamo alguno.

El Colegio de Abogados se exime de toda responsabilidad por cualquier daño que puedan sufrir los participantes y sus obras con motivo o en ocasión del Concurso.

9. PUBLICACIÓN DE LAS FOTOGRAFÍAS:

Los organizadores podrán utilizar, difundir, exhibir, publicar e imprimir cualquiera de las fotografías participantes, premiadas y/o mencionadas en este concurso.

No obstante, el autor conserva sus derechos de Propiedad Intelectual conforme a la ley 11.723. La originalidad y autoría de la imagen, así como el permiso de las personas fotografiadas, es exclusiva responsabilidad del autor participante.

10. ACEPTACIÓN:

La participación en este Concurso de Fotografía “Abogacía: visiones desde y de la profesión” implica la aceptación de las presentes bases, estando el Jurado facultado para dirimir aquellos aspectos no previstos en la presente convocatoria.

El Colegio de Abogados de Morón se reserva el derecho de resolver y comunicar toda cuestión no prevista en las bases.